



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**conocer**  
conocimiento • competitividad • crecimiento



Coordinador de Operación y Servicio a Usuarios  
No. de Oficio COSU/155/2025  
3S.6 Conocimiento y Asesoría Técnica a la red CONOCER  
Asunto: Transferencia de Conocimientos  
Ciudad de México, a 07 de abril de 2025

**DR. JUAN ANTONIO CASTELLANOS CARDONA**  
DIRECTOR DE LA ECE  
**PRESENTE**

Estimado Prestador de Servicios, por este medio y en referencia a su comunicado, dirigido a este H. Consejo, sobre la viabilidad de continuar con el proceso de evaluación de competencias con modalidad a distancia para los siguientes EC:

EC0042 Coordinación de los servicios de alimentos y bebidas  
EC0128 Preparación y servicio de bebidas  
EC0301 Diseño de cursos de capacitación presencial, sus instrumentos de evaluación y material didáctico.  
EC0314 Manejo práctico del vino en establecimientos de venta y consumo  
EC0362 Asesoría en cursos de formación en línea  
EC0366 Desarrollo de cursos de formación en línea  
EC0623 Venta de mezcal en establecimiento de alimentos y bebidas.  
EC0772 Evaluación del aprendizaje con enfoque en competencias profesionales  
EC1061 Liderazgo efectivo en las organizaciones.

y con el antecedente de que, en revisiones y análisis documentados, fueron aprobadas para su operación bajo los términos del lineamiento emitidos con motivo de las acciones decretadas por el Gobierno Federal en prevención de la propagación del Virus SARS COV-2, al respecto le comento:

Con fundamento en el artículo 1, Fracción XIV, de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias que se refiere al Proceso de Evaluación de Competencia, todos los procesos de evaluación que sean implementados por los Prestadores de Servicios de la Red CONOCER, deberán responder a los requerimientos de operación en la forma y fondo que se especifican tanto en los Estándares de Competencia como en sus Instrumentos de Evaluación y generar las evidencias comprobables del cumplimiento de la normatividad vigente publicada al respecto por el Sistema Nacional de Competencias.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Barranca del Muerto 275 Col. San José Insurgentes, Alcaldía Eeinito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 22 82 02 00, [www.conocer.gob.mx](http://www.conocer.gob.mx)



Establecido lo anterior, de conformidad con el numeral 20, fracción XII, del Estatuto Orgánico del CONOCER y con soporte de los análisis documentados en sus propuestas en que la ECE341-18 4C Consultoría y Desarrollo, A.C declara la implementación de mecanismos que garantizan el cumplimiento de la normatividad, así como la aplicación de los criterios de transparencia, imparcialidad, libre acceso, objetividad y excelencia en el servicio comprendidos en el Modelo de Evaluación y Certificación del Sistema Nacional de Competencias, se otorga la aprobación para que, bajo los términos anteriores se continúe con la evaluación a distancia en los estándares referidos bajo supervisión y aseguramiento de la propia Entidad de Evaluación y Certificación y a través de Evaluadores o Centros de Evaluación acreditados para este fin.

Finalmente, se le exhorta a la estricta observancia de los dispositivos 48 y 56 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias, en específico lo relativo a que "...es una obligación de las Entidades de Evaluación y Certificación el comprobar que los procedimientos de Verificación Interna de la evaluación de la competencia que lleven a cabo los Centros de Evaluación y/o Evaluadores Independientes, acreditados con ellos, cumplan con lo convenido y con la normatividad aprobada y autorizada para tales efectos por el CONOCER".

ATENTAMENTE

MTRO. AARÓN OSUNA ESPINOZA  
COORDINADOR DE OPERACIÓN Y SERVICIO A USUARIOS

Ccp.- José Manuel Mejía Rodríguez - Director de Promoción y Apoyo a Prestadores de Servicios  
Omar López Zurroza-Subdirector de Apoyo a Prestadores de Servicio

